LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2014

"SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES Y TODO RIESGO"

ACLARACION Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

"Los Ratios de Publicación Bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado deben ser positivos"

Con relación a la Publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros, solicitada en el pliego, entendemos que la misma es un requisito irrelevante y que en ninguno de los llamados de seguros es actualmente exigida y tampoco en la circular DNCP 10/09 de Contrataciones Públicas, por lo que solicitamos la misma dejar sin efecto.

RESPUESTA

Remitirse a la Adenda N°3.

CONSULTA N° 02

Consultamos que cobertura afectaría al ítem N°2 del formulario de precios, si es la cobertura de incendio u otro tipo de cobertura, y si en dicho ítem también abarca el seguro para contenido del mismo, favor especificar capital asegurado para el edificio por un lado y el contenido por el otro, dado dicho caso.

RESPUESTA

Se refiere al contenido de los bienes (equipos, muebles, etc.) correspondientes a la DINAC, ya que el edificio pertenece al Ministerio de Defensa Nacional.

CONSULTA N° 03

Habiendo analizado los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-Capacidad Financiera establecidos en la Adenda N°1, específicamente en cuanto al mínimo requerido de Capital Social y Disponibilidades consideramos que los mismos son muy elevados, por lo cual consultamos la posibilidad de reducirlos.

RESPUESTA

Remitirse a la Adenda N°3.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Adriana Jara B.
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC